



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1036-2015-MIDIS/PNAEQW

El Agustino, 04 de mayo de 2015

## VISTO:

El Informe N° 83-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP, de fecha 18 de marzo de 201, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 1217-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 04 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

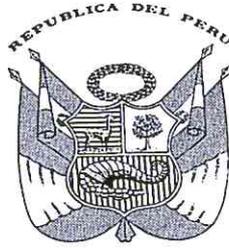
Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 4° establece que es objetivo de la comunidad y del Estado otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, en particular a las niñas y niños. Asimismo, de conformidad con los Artículos 1° y 44° de la precitada Carta Política, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, la Ley N° 29792, creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, la Resolución Suprema N° 280-2013-PCM, creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de proponer mejoras al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Dicha Comisión, en su Informe N° 100-2013-MIDIS/VMPS/DGCPs, de fecha 9 de diciembre de 2013, detectó los siguientes Nudos Críticos:





- a) Nudo Crítico N° 1: Existen debilidades en algunos puntos de la cadena de valor en la entrega de la alimentación escolar, desde la producción local de raciones, almacenamiento y fraccionamiento de productos hasta el punto de atención, incluyendo la infraestructura y condiciones sanitarias del transporte. Estas debilidades pueden poner en riesgo la adecuada operación logística del Programa y dificultan el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos.
- b) Nudo Crítico N° 2: La infraestructura y Equipamiento para brindar alimentación escolar es aún insuficiente en las Instituciones Educativas, a pesar de los esfuerzos realizados. Asimismo, existen vacíos en la normatividad en relación con la infraestructura y equipamiento en las IIEE que dificultan el cierre de las brechas existentes.
- c) Nudo Crítico N° 3: En la estrategia de posicionamiento social y político del Programa existen debilidades en el involucramiento de actores, en la comunicación y en aspectos de ejecución que están repercutiendo en las dificultades de articulación de los diferentes actores que participan así como los niveles de confianza pública que el programa requiere para su efectividad.
- d) Nudo Crítico N° 4: En la propuesta de supervisión, monitoreo y monitoreo social existen debilidades tales como la definición clara de los flujos de información, identificación y roles de los actores involucrados, y espacios de toma de decisiones. Asimismo es necesario fortalecer los Comités de Alimentación escolar en su rol de supervisión y monitoreo, en especial en lo concerniente a la participación de los padres y madres de familia.
- e) Nudo Crítico N° 5: La gestión desconcentrada, pero con **conducción política centralizada**, podría resultar insuficiente para responder al reto de movilización y compromiso de los diferentes actores regionales y locales con el programa, así como para el proceso de adecuación y generación de las condiciones económicas, sociales y políticas en los diversos ámbitos, ya que estos factores requieren de lineamientos de política territorial específicos.

Que, con Memorando N° 140-2013-MIDIS/VMPS, de fecha 11 de diciembre de 2013, el Viceministerio de Prestaciones Sociales requirió la implementación de las recomendaciones de la mencionada Comisión Multisectorial. En igual sentido, con Memorando Múltiple N° 018-2013-MIDIS/PNAEQW-CT, de fecha 16 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva del Programa requirió a las Unidades de Prestaciones, de Supervisión y Monitoreo, de Transferencia y Rendición de Cuentas, y de Asesoría Jurídica, la implementación de tales recomendaciones;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 826-2015-MDIS/PNAEQW, de fecha 24 de febrero de 2015, se designó a los colaboradores del Programa encargados de implementar las Recomendaciones formuladas por la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 280-2013-PCM;





**SE RESUELVE:**

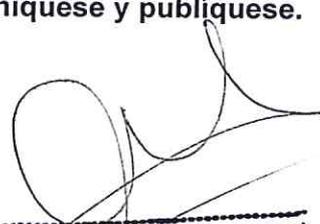
**Artículo Primero:** Modificar el artículo Primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 826-2015-MIDIS/PNAEQW, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo Primero.- Designar a los colaboradores señalados en el **Anexo 1** que forma parte de la presente Resolución como representantes titulares y alternos de las Unidades de Comunicaciones e Imagen Institucional, de Administración, de Prestaciones, de Supervisión y Monitoreo, de Transferencia y Rendición de Cuentas, de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, encargados de implementar las recomendaciones formuladas por la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 280-2013-PCM.*

*Dicha Comisión estará presidida por la señora María Mónica Moreno Saavedra, Coordinadora Técnica del Programa, y el señor Andrés Com Machuca, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, actuará como Secretario Técnico”.*

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Unidad de Administración disponer las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a los mencionados colaboradores señalados en el **Anexo 1**, así como a las mencionadas Unidades Orgánicas.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva (e)  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Que, con Informe de Vistos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación de la signada Resolución en los siguientes términos:

- a) Se omitió a la Unidad de Administración y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en el Equipo Técnico.
- b) Que se incorpore al Equipo Técnico a la Coordinadora Técnica, como Presidente y que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto tengan el rol de Secretario Técnico.
- c) Corregir en los Considerandos de la RDE la descripción del Nudo Crítico N° según Informe N° 100-2013-MIDIS/VMPS/DGCPs.
- d) Reemplazar el Anexo 1 de la RDE N° 826-2015-MIDIS/PNAEQW por el propuesto en el presente Informe.



Que, con Informe de vistos, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que, en primer lugar, resulta válida la propuesta efectuada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en el sentido que se incorpore a la señora María Moreno Saavedra, Coordinadora Técnica, como Presidenta, y al señor Andrés Com Machuca, Secretario Técnico, del equipo de colaboradores de cada una de las Unidades Orgánicas del Programa encargadas de implementar las recomendaciones formuladas por la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 280-2013-PCM; y en segundo término, resulta pertinente corregir la redacción de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 826-2015-MDIS/PNAEQW, en el sentido del Nudo Crítico N° 5 del Informe N° 100-2013-MIDIS/VMPS/DGCPs, de la siguiente manera:



Nudo Crítico N° 5: La gestión desconcentrada, pero con conducción política centralizada, podría resultar insuficiente para responder al reto de movilización y compromiso de los diferentes actores regionales y locales con el programa, así como para el proceso de adecuación y generación de las condiciones económicas, sociales y políticas en los diversos ámbitos, ya que estos factores requieren de lineamientos de política territorial específicos.

Que, por lo expuesto, resulta necesario la modificación de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 826-2015-MDIS/PNAEQW, de acuerdo a lo reseñado en los Considerandos precedentes;

Con la visación de las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 092-2015-MIDIS;

ANEXO 1

UNIDAD	REPRESENTANTE TITULAR	CARGO	REPRESENTANTE ALTERNO	CARGO	FUNCIÓN
Dirección Ejecutiva	María Moreno Saavedra	Coordinadora Técnica	---	---	Presidente
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Andrés Com Machuca	Especialista en Gestión de la Calidad	---	---	Secretario técnico
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mirtha Calle Dávila	Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional	Delia Miranda Calle	Especialista en comunicación	Miembro
Unidad de Administración	Paul Rivas Galloso	Coordinador de Informática y Gestión de la Información	Neri Aranda Carbajal	Coordinadora de Tesorería	Miembro
Unidad de Asesoría Jurídica	Cynthia Paola Chambí Tenazoa	Asistente Legal de Asunto Administrativos	Jorge Rivadeneira Morales	Especialista Legal	Miembro
Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas	Rocío Graciela Ayala Azabache	Especialista en Transferencia de Recursos Financieros	Victor Farfan Reyes	Especialista Legal	Miembro
Unidad de Supervisión y Monitoreo	Mauricio Rosas del Portal	Especialista Técnico Normativo	Danny Miranda Porturas	Especialista de Seguimiento en Gestión Administrativa	Miembro
Unidad de Prestaciones	Duvert Juniet Ventocilla Cavello	Coordinador de Componente Articulación	Pedro Néstor Vittor Santillán	Especialista en Control de la Gestión	Miembro



